

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.044
(Febrero 14 de 2014)

**POR LA CUAL SE Sanea EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE
CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA No.006 DE 2013.**

LA GERENTE ENCARGADA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

CONSIDERANDO

Que en el proceso de contratación de Mayor Cuantía No.006 de 2013 cuyo objeto es la **CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA 6 Y CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MATERNO INFANTIL – CAIMI – DE LA COMUNA 9 DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**, se hace necesario ampliar los términos del cronograma específicamente el establecido para la evaluación de propuestas, lo anterior por la pluralidad de propuestas recepcionadas dentro del término legal para ser analizadas por el comité evaluador, aplicando lo establecido en la Resolución No. 001 de 2013 artículo 6.2.5 denominado **SANEAMIENTO DEL PROCESO**, en el que se indica que, Si durante el proceso de contratación, en toda sus etapas, el funcionario autorizado encuentra que se ha omitido alguno de los requisitos exigidos, o se ha cumplido en forma deficiente, ordenara su cumplimiento o corrección siempre y cuando no se encuentre frente a la falta total de capacidad, ausencia de conocimiento, objeto ilícito o causa ilícita, las cuales constituyen causales de nulidad absoluta. Efectuada la enmienda se reanuda la correspondiente tramitación.

Que en virtud de lo expuesto, se expedirá adenda respectiva por medio de la cual se legalizara la modificación del cronograma.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sanéese el procedimiento del proceso de contratación de Mayor Cuantía No.006 de 2013, elaborándose y publicándose adenda en la que se modifica el cronograma ampliando el termino para la evaluación de propuestas hasta el 19 de Febrero de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente Encargada


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Gestor Jurídico Contratación


P/ **Angélica María Bahamón**
Analista y Sustanciador de Contratos



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva